



# ACTA DE ACUERDO DEL COMITÉ ELECTORAL REGIONAL PARA LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES INTERNAS DEL MOVIMIENTO REGIONAL PROGRESISTA DE APURÍMAC

En la ciudad de Abancay, del jueves 20 de enero del año 2022, se reunieron los miembros del Comité Electoral Regional del movimiento regional Progresista de Apurímac para cumplir con en el artículo 86 del Estatuto y artículos 19 al 28 del Reglamento Electoral de nuestra organización política para desarrollar la siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Inicio de la sesión.
3. Convocatoria a elecciones internas de precandidatos para las Elecciones Regionales y Municipales 2022.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

## **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verificó el quórum del Comité Electoral Regional que cuenta con la asistencia de la totalidad de sus tres (3) miembros titulares.

## **INICIO DE LA SESIÓN**

El presidente del Comité Electoral Regional inició la sesión dando a conocer los temas a tratar con el fin de poder deliberar y tomar acuerdos.

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS DE PRECANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022**

En virtud de lo establecido en el Estatuto y Reglamento Electoral del movimiento regional Progresista de Apurímac, el Comité Electoral Regional es el encargado en conducir la elección interna de los pre-candidatos a cargos públicos de elección popular de acuerdo con la Ley de Organizaciones Políticas y sus modificatorias, y las disposiciones de las resoluciones de los organismos electorales.

## **LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA**

Sometida a consideración de los miembros del Comité Electoral Regional, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad. En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta:

## CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS | 2022

### COMITÉ ELECTORAL REGIONAL DEL MOVIMIENTO REGIONAL PROGRESISTA DE APURÍMAC

<b>TÍTULO DE LA CONVOCATORIA</b>	Convocatoria a elecciones internas de precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022
<b>ÓRGANO QUE CONVOCA A ELECCIONES</b>	Comité Electoral Regional
<b>BASE LEGAL, ESTATUTARIA O REGLAMENTARIA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>(1) Novena Disposición Transitoria incorporada a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, mediante Ley N° 31357</li><li>(2) Artículo 86 (inciso C, inciso H) del Estatuto partidario que regulan la convocatoria a elecciones internas</li><li>(3) Reglamento para la elección interna de candidatos de los movimientos regionales que no registran reglamento electoral establecidos en la Resolución N° 0928-2021-JNE</li><li>(4) Acta de acuerdo del Comité Electoral Regional</li></ol>
<b>OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	Convocar al proceso de elecciones internas de precandidatos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022
<b>PRECANDIDATURAS POR ELEGIR</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>(1) Gobernador, vicegobernador y consejeros regionales</li><li>(2) Alcaldes y regidores provinciales</li><li>(3) Alcaldes y regidores distritales</li></ol>
<b>MODALIDAD DE ELECCIÓN</b>	Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRECANDIDATURAS</b>	Las precandidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas, de titulares y accesitarios, atendiendo las disposiciones sobre paridad y alternancia de género, y cuotas de jóvenes y representantes de comunidades nativas, según lo regulado por el JNE
<b>FORMA DE VOTACIÓN POR LAS PRECANDIDATURAS</b>	Las precandidaturas serán sometidas a elección en distrito electoral múltiple. Teniendo en cuenta la distribución de afiliados a nivel regional y el número de listas presentadas, el movimiento regional Progresista de Apurímac en coordinación con la ONPE, podrán agrupar los distritos electorales
<b>CRONOGRAMA ELECTORAL 2022</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>(1) Convocatoria a elecciones internas: 15 al 22 de enero. La convocatoria a elecciones internas debe ser informada a la ONPE dentro de los tres días calendario siguiente a su convocatoria</li><li>(2) Fecha límite para que el JNE apruebe el padrón de afiliados: 25 de marzo</li><li>(3) Fecha límite para presentar listas de precandidatos ante el JNE: 9 de abril</li><li>(4) Fecha límite para presentar la relación de miembros de mesa ante la ONPE: 18 de abril</li><li>(5) Elecciones internas: 15 de mayo</li><li>(6) Publicación de resultados: 7 de junio</li></ol>



**LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA**

Sometida a consideración de los miembros del Comité Electoral Regional, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad. En constancia de todo lo anterior se firma la presente acta:

*[Handwritten signatures and names]*  
80220427  
Washington Sanchez P.  
Presidente  
Santiago Flores León  
42711432  
31020695  
Eulogio Perez Saavedra  
Vocal

